

## ESTUDIOS

### EL CARACTER MISTAGOGICO DE LA FORMACION LITURGICA DE LOS FUTUROS PRESBITEROS. ANTE EL SINODO DE 1990

El día 30 de septiembre de 1990 comenzará en Roma la VIII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, con el sugestivo tema de «La formación de los sacerdotes en la situación actual». Una vez más, en el seno del organismo sinodal creado por Pablo VI se va a producir el intercambio de reflexiones, experiencias y propuestas de acción entre las Iglesias particulares, la Curia Romana y los Padres especialmente llamados por el Papa. La preparación de tan importante asamblea eclesial incorpora, desde sesiones anteriores, a todos los estamentos de la Iglesia: obispos, presbíteros diocesanos y religiosos, fieles laicos, facultades de teología y seminarios, consejos presbiterales y parroquiales, movimientos y parroquias. El cauce de esta amplia participación lo constituyen los *Lineamenta* y el *Instrumentum laboris* publicados por la Secretaría General del Sínodo de los Obispos.

Sobre el tema de la próxima Asamblea sinodal conocemos tan sólo los *Lineamenta*<sup>1</sup>, en el momento de redactar este trabajo. No hace falta ponderar la transcendencia de un tema como el elegido, que afecta a todo el amplio arco de la formación de los sacerdotes, tanto diocesanos como religiosos, formación en la etapa que precede a la ordenación, y formación permanente después de ésta. Después del Concilio Vaticano II, que dedicó al tema el Decreto *Optatum Totius* y numerosos artículos repartidos en los restantes documentos, han sido numerosos los esfuerzos realizados en el campo de la formación sacerdotal a lo largo de los últimos 25 años. De manera particular observamos estos esfuerzos en el aspecto concreto de la formación litúrgica.

Tomando como referencia algunas afirmaciones de los *Lineamenta* del próximo Sínodo, concretamente las dedicadas a *la educación al sen-*

1 Sínodo de los Obispos. *La formación de los sacerdotes en la situación actual. Lineamenta (para uso de las Conferencias Episcopales)* (Ciudad del Vaticano 1989).

*tido del Misterio*, dentro de la cuarta parte del documento: *las grandes orientaciones de la formación al sacerdocio*, queremos hacer una reflexión sobre el carácter o la nota fundamental que en nuestra opinión define la formación litúrgica en general y de modo particular la formación litúrgica del presbítero. Creemos que se trata de una nota suficientemente señalada por los más autorizados documentos que se ocupan del tema, pero que apenas ha sido tenida en cuenta, como consecuencia, sobre todo, de la confusión de conceptos cuando se habla de formación o de educación litúrgica. Esta nota es la *mistagogía* que, como se verá, insiste en los aspectos vivenciales e iniciáticos de la formación litúrgica, que brotan de las leyes internas de la misma liturgia y no deben confundirse con aspectos propios de la catequesis o de la pedagogía religiosa. La confusión de conceptos se aprecia, por ejemplo, en el afán excesivamente didáctico que se quiere dar a algunas celebraciones pretendidamente «creativas» y «adaptadas» a niños y a adolescentes. La causa de esta confusión hay que buscarla en una deficiente formación litúrgica que ignora justamente la dimensión mistagógica <sup>2</sup>.

Estructuramos esta reflexión en tres momentos: primeramente queremos hacernos eco de la necesidad de formación litúrgica, formulada por algunas intervenciones autorizadas de los últimos tiempos. Después trataremos de precisar qué se debe entender por formación litúrgica, partiendo del derecho a la formación integral del cristiano según la Declaración *Gravissimum Educationis* del Vaticano II, y analizando en particular la *nota mistagógica* de la formación litúrgica, que aparece entre otros lugares en los actuales libros litúrgicos. Por último señalaremos algunas consecuencias para la enseñanza, la orientación de la vida espiritual y para la iniciación pastoral de los futuros presbíteros, desde el punto de vista de la formación litúrgica.

## 1. NECESIDAD DE LA FORMACION LITURGICA

Los *lineamenta* del próximo Sinodo no hablan expresamente de formación litúrgica, como tampoco mencionan la enseñanza de la liturgia cuando tratan de la formación intelectual y se refieren a la Sagrada Escritura, a la Dogmática, a la Moral, a los estudios filosóficos y a la formación ecuménica. Sin embargo, cuando tratan de los aspectos espiritual, doctrinal, disciplinar y pastoral de la formación sacerdotal (n. 25), adoptan una presentación más dinámica en función de las tres dimensiones

2 Véanse los trabajos de *Phase* 172 (1989) 265-326.

del sacerdocio ministerial apuntadas en los presupuestos fundamentales de la formación (n. 7): el sentido del Misterio, el servicio de la comunión y de la fe de la Iglesia, y el servicio de la misión (*ibid.*). En esta perspectiva el sentido del Misterio se convierte en el objetivo fundamental y unificador de todos los demás aspectos de la formación sacerdotal, de manera que ha de ser el centro de toda la preparación de los futuros presbíteros y de la llamada formación permanente de los que ya lo son.

Nos parece muy sugerente este planteamiento, no sólo porque arranca de la identidad del sacerdote como consagrado y configurado a Jesucristo por el sacramento del Orden, sino también porque hace depender del mismo principio ontológico la función ministerial de ser testigo del Evangelio de la gracia de Dios (cf. Hch 20, 24) y dispensador de los misterios divinos (cf. 1 Cor 4, 1-2; 1 Pe 4, 10). Dicho de otro modo, este planteamiento es «litúrgico-sacramental», ya que se basa en la sacramentalidad del presbítero como raíz de su vida y de su ministerio y confiere un estilo litúrgico y sacramental a su espiritualidad y en consecuencia a su formación<sup>3</sup>.

En esta perspectiva, urgida además por el desafío de la secularización (cf. nn. 7.1 y 25), se sitúa la *educación al sentido del Misterio* (n. 26) como experiencia espiritual personal y comunitaria y como estudio en el conocimiento de Jesucristo y en la docilidad al Espíritu. Esta educación supone ante todo una vida de oración como medio de diálogo con Cristo, oración «que va de la forma individual, silenciosa, comunitaria a la vida litúrgica. Ella orienta toda la vida y le confiere un estilo sacerdotal» (*ibid.*). La educación al sentido del Misterio integra, por tanto, la dimensión personal y la dimensión comunitaria de la espiritualidad en la vida litúrgica y tiene como puntos de apoyo la celebración diaria de la Eucaristía, la vida sacramental plena con la práctica regular y frecuente del sacramento de la penitencia, la lectura y meditación de la Palabra de Dios y otros medios.

Este es el estilo y el enfoque de toda la formación y por consiguiente de la formación litúrgica del presbítero. Los *lineamenta* del Sínodo no dicen nada más. Pero al subrayar el aspecto litúrgico-sacramental que ha de caracterizar la formación sacerdotal a partir de la consagración-configuración a Cristo por el sacramento del Orden, los *lineamenta* se inscriben en una larga serie de intervenciones autorizadas de la Iglesia en favor de la formación litúrgica de los pastores como primera exigencia de la for-

<sup>3</sup> Lo he querido poner de relieve en la comunicación 'La espiritualidad litúrgica del sacerdote', en Comis. E. del Clero (ed.), *Espiritualidad sacerdotal (Congreso)* (EDICE, Madrid 1989) 349-66. Véase también S. del Cura, 'La sacramentalidad del sacerdote y su espiritualidad', *ibid.*, 73-119.

mación de los fieles y como condición para una fructuosa renovación de la liturgia.

Ya Pío XII, en la encíclica *Mediator Dei* publicada en 1947, había hablado de la necesidad de que el clero joven fuera formado en la inteligencia de la liturgia, en armonía con su formación ascética, teológica, jurídica y pastoral <sup>4</sup>. Pero ha sido el Vaticano II el que ha hecho de la formación litúrgica de los sacerdotes uno de los presupuestos de la renovación litúrgica y de la participación de los fieles: «Y como no se puede esperar que esto ocurra, si antes los mismos pastores de almas no se impregnan totalmente del espíritu y de la fuerza de la liturgia y llegan a ser maestros de la misma, es indispensable que se provea antes que nada a la educación litúrgica del clero» (SC 14). Los más de 25 años transcurridos desde la promulgación de la constitución conciliar sobre la sagrada liturgia han dado la razón a esta advertencia.

Las líneas de la formación litúrgica de los sacerdotes están trazadas de manera explícita en SC 15-19, 115 y 129 y en OT 4, 8, 16 y 19, y de manera implícita en SC 14, 33, 35, 41, 42, etc., y en PO 4-8, 13-14 y 18. Para el objeto de esta contribución llamo la atención sobre las siguientes palabras de OT 16: «aprendan los alumnos a ilustrar los misterios de la salvación, cuanto más puedan, y comprenderlos más profundamente...; aprendan también a reconocerlos presentes y operantes en las acciones litúrgicas y en toda la vida de la Iglesia» (OT 16; cf. SC, 7, 16). Se refieren al enfoque netamente teológico de la enseñanza de la liturgia y a la proyección litúrgica del estudio y de la comprensión de los misterios objeto de la teología, en orden a la formación integral de los futuros ministros de la Iglesia.

Las Instrucciones *Inter Oecumenici*, de 26-IX-1964, y *Musicam Sacram*, de 5-III-1967, aluden también a la formación litúrgica del clero <sup>5</sup>. Por su parte, la Congregación para la Educación Católica se ha ocupado del tema en diversos documentos, entre los que destacan la *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, de 6-I-1970 <sup>6</sup>; las *Ordinationes* anejas a la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana*, de 15-IV-1979 <sup>7</sup>; la

<sup>4</sup> Pío XII, *La Sagrada Liturgia*, 5 ed. (Salamanca 1963) n. 243; también su Encíclica *Musicae Sacrae Disciplina*, de 25-XII-1955: AAS 48 (1956) 17-24. Véase A. Cuva, 'La formazione liturgica dei chierici nei documenti ecclesiastici da s. Pio X ad oggi', *Rivista Liturgica* (= RL) 55 (1968) 701-29.

<sup>5</sup> *Inter Oecumenici* nn. 5 y 11-17: AAS 56 (1964) 878 y 879-81; *Musicam Sacram*, n. 52: AAS 59 (1967) 315.

<sup>6</sup> Nn. 52-53, 56 y 79: AAS 62 (1970) 357-58, 360 y 370. Véanse los comentarios en RL 58 (1971) 153-260; y en *Seminarium* 10 (1970) 580-857 y 861-1064.

<sup>7</sup> Art. 50-52: AAS 71 (1979) 512-13.

Instrucción *De Institutione liturgica in Seminariis*, de 3-VI-1979 <sup>8</sup>; y la Carta *De formatione spiritali in Seminariis*, de 6-I-1980 <sup>9</sup>.

Por lo que a España se refiere, estos documentos han encontrado expresión en el *Plan de formación sacerdotal para los Seminarios Mayores: La formación para el ministerio presbiteral*, aprobado en la XLIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española el 24-IV-1986 junto con el Anexo *Plan de estudios del Seminario Mayor* <sup>10</sup>.

Y sin embargo, cuando se han hecho balances de la reforma litúrgica a los 20 y a los 25 años de la promulgación de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, se ha constatado que a pesar de lo mucho que se ha realizado en las Iglesias particulares en este sentido, una de las lagunas más significativas ha sido la formación litúrgica del pueblo de Dios, comenzando por los propios pastores. En el Congreso de los Presidentes y Secretarios de las Comisiones Nacionales de Liturgia desarrollado en Roma en octubre de 1984, el relator de la ponencia sobre pastoral litúrgica se hacía eco de que una de las mayores dificultades en este campo ha sido la insuficiente formación del clero, señalando que en numerosos seminarios y casas de formación de los religiosos se ignora la enseñanza de la liturgia, y que muchos presbíteros adolecen todavía de la vieja mentalidad marcada por el rubricismo y el validismo ritualista, desconociendo el sentido de los ritos renovados y las más elementales técnicas de la presidencia litúrgica <sup>11</sup>. El propio Papa, en el discurso dirigido a los participantes en este Congreso, el 27-X-1984, a la vez que conmemoraba la promulgación de la Constitución litúrgica del Vaticano II, decía: «Por aquí es necesario comenzar: por la formación litúrgica del clero, y especialmente en los jóvenes seminaristas, bajo el aspecto teológico, histórico, pastoral y jurídico (SC 16). Dicha formación debe encontrar los textos más indicados para el estudio y la reflexión en los libros litúrgicos y en los documentos que los introducen: constituciones apostólicas, *praenotanda*, instituciones generales» <sup>12</sup>.

Justamente un año antes la Conferencia Episcopal Española, en la Exhortación colectiva *La pastoral litúrgica en España, a los XX años de la*

8 Texto latino en *Notititiae* 159 (1979) 526-65; español en separata de *Vocaciones* (Madrid 1979). Véanse los comentarios en *Notitiae* 160 (1979) 621-39; *Phase* 116 (1980); *Questions Liturgiques* 4 (1981) 209-18; *RL* 68 (1981) 583-661; *Salesianum* 4 (1980) 807-33; *Seminarium* 19 (1979) 615-758; *Tijdschrift voor Liturgie* 66 (1982) 281-90.

9 Texto español en separata de *Vocaciones* (Madrid 1980). Comentario en *Phase* 120 (1980) 441-44.

10 (EDICE, Madrid 1986).

11 Congregazione per il Culto Divino, *Atti del Convegno dei Presidenti e Segretari delle Commissioni nazionali di Liturgia. Venti anni di riforma liturgica, bilancio e prospettive* (Città del Vaticano, 23-28 Ott. 1984) (Padova 1986) p. 872.

12 Texto español en *Pastoral Litúrgica* 139/140 (1984) p. 8.

«*Sacrosanctum Concilium*», de 25-XI-1983, al señalar los objetivos y perspectivas de futuro de la pastoral litúrgica entre nosotros, apuntaba la necesidad «de procurar una formación (litúrgica) integral y vital, teológica y pastoral, no meramente nocional. El mayor esfuerzo deberá hacerse en las Facultades de Teología, en los seminarios, noviciados y comunidades de religiosos y religiosas, sin descuidar a los seglares llamados a desempeñar diversos ministerios que les competen en la asamblea litúrgica»<sup>13</sup>. Antes el documento reconoce cómo los resultados de la reforma litúrgica han estado fuertemente condicionados por la mayor o menor preparación de quienes debían dar al pueblo las oportunas orientaciones y la debida catequesis litúrgica.

En 1985 tuvo lugar en Roma una Asamblea extraordinaria del Sínodo de los Obispos. La relación final, *La Iglesia, bajo la Palabra de Dios, celebra los misterios de Cristo para la salvación del mundo*, después de señalar la renovación litúrgica como el fruto más visible de toda la obra conciliar y que es necesario no restringir la renovación a los elementos de la participación externa, hace tres sugerencias a la Iglesia: la primera que los Obispos no solamente corrijan los abusos sino que expliquen también al pueblo el fundamento teológico de la disciplina sacramental y de la liturgia, la segunda que las catequesis vuelvan a ser *mistagógicas*, como al principio de la Iglesia, y la tercera que los futuros sacerdotes aprendan la vida litúrgica por experiencia y conozcan bien la teología de la liturgia<sup>14</sup>.

Nótese cómo los documentos, especialmente este último, insisten en la dimensión vivencial, no meramente nocional, interior y mistagógica de la formación litúrgica, sobre una base principalmente teológica de la pastoral y de la disciplina.

Nada tiene de extraño, por consiguiente, que al cumplirse los primeros 25 años de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* el 4 de diciembre de 1988, el Papa Juan Pablo II, que ha dado numerosas pruebas de atención a la vida litúrgica de la Iglesia, haya vuelto a recordar la necesidad de la formación litúrgica, en la Carta Apostólica conmemorativa *Vicesimus Quintus Annus*, afirmando con fuerza: «El cometido más urgente es el de la formación bíblica y litúrgica del Pueblo de Dios: pastores y fieles... Esta es una obra a largo plazo, la cual debe empezar en los Seminarios y Casas de formación y continuar durante toda la vida sacerdotal. Esta misma formación, adaptada a su estado, es también indispensable para los laicos,

13 N. 9: *Pastoral Litúrgica* 133/134 (1983) p. 11.

14 *Relación final* II-B-b, 1-2: trad. española: *Sínodo 1985. Documentos* (Madrid 1986) p. 14. Véase comentario en *Phase* 152 (1986) 99-103.

tanto más que éstos, en muchas regiones, están llamados a asumir responsabilidades cada vez mayores en la comunidad»<sup>15</sup>.

Lo «más urgente» (*quod maxime urget*), «obra a largo plazo» (*opus diuturnum*), son las expresiones usadas por el Papa para indicar no solamente la necesidad actual, que podría ser circunstancial si se alcanzase un cierto nivel de formación litúrgica, sino también la necesidad permanente de esta formación que debe comenzar con la formación seminarística o religiosa y «continuar durante toda la vida sacerdotal». Este modo de hablar reconoce en la formación litúrgica un valor esencial para la preparación personal del presbítero diocesano o religioso, una especie de nota que no dudamos en calificar de similar a la maduración en el ser cristiano recibido en los sacramentos de Iniciación y que debe ir progresando con ayuda de la educación en la fe y en todo lo que constituye dicho ser. De la misma manera que todo bautizado tiene derecho a recibir de la Iglesia y a realizar él mismo una educación integral que le ayude a alcanzar la adultez cristiana, todo presbítero debe progresar también en su vida y en el ejercicio de su ministerio para identificarse mejor con Cristo Cabeza y Pastor, a quien ha de hacer presente entre los fieles. La formación litúrgica, como aspecto esencial de la formación del presbítero, constituye por tanto un objetivo permanente de la realización de su ser sacerdotal. Y esto bajo todos los puntos de vista: ciencia, espiritualidad, capacitación pastoral, estilo de vida, etc.

A las puertas de la Asamblea del Sínodo de los Obispos de este año, cabe esperar que la línea litúrgico-sacramental que debe caracterizar la formación del presbítero en cuanto servidor del Misterio (cf. *Lineamenta*, n. 26), sea convenientemente desarrollada en coherencia con las intervenciones tan autorizadas que vienen reclamando la formación litúrgica de los pastores desde el Concilio Vaticano II.

## 2 QUE DEBE ENTENDERSE POR FORMACION LITURGICA

Formación, educación, instrucción, preparación, aprendizaje, iniciación, son los términos que suelen usarse para designar algo más que el mero conocimiento teórico de una realidad viva como es la liturgia. Los documentos de la reforma litúrgica postconciliar emplean casi exclusivamente la palabra *institutio* con el calificativo *liturgica* o con la expresión

15 *Carta Apostólica del Sumo Pontífice Juan Pablo II en el XXV Aniversario de la Constitución «Sacrosanctum Concilium»* (Typis Polyglottis Vaticanis 1989) n. 15, pp. 26-27. Véase el comentario de M. Lessi Ariosto, 'Formazione liturgica dei presbiteri impegno ecclesiale e personale costante', *Notitiae* 276/277 (1989) 602-14.

apenas usada *in liturgia*. Más frecuente es señalar a los sujetos de la formación: *ministrorum, lectorum et acolytorum, filiorum in familia, alumnorum in seminario, clericorum, religiosorum, fidelium*, etc. El término alude no solamente al proceso de la formación, en este caso litúrgica, sino también al plan mismo establecido, a su filosofía y aun a su determinación por la autoridad competente.

No es mi intención formular una teoría de la formación litúrgica, sino señalar las notas y matices que le son propios dada la naturaleza de la liturgia. Frecuentemente se entiende por formación litúrgica solamente el conocimiento de la liturgia e incluso la destreza en dirigirla o en resolver su ceremonial. En este sentido, entre las personas que no han superado la mentalidad rubricista y validista denunciada en el Congreso de Presidentes y Secretarios de las Comisiones Nacionales de Liturgia en 1984<sup>16</sup>, el experto en liturgia es el que conoce toda la normativa jurídica y litúrgica de las celebraciones. Afortunadamente este conocimiento es sólo una parte y no la más importante del «saber liturgia». Más aún, por encima de este tipo de conocimientos litúrgicos se sitúa hoy la sensibilidad litúrgica<sup>17</sup>.

En todo caso la expresión *formación litúrgica*, entendida en sentido activo como acción formativa dirigida a una finalidad determinada, y entendida en sentido más estático, como un estado de formación alcanzado, debe ser liberada del reduccionismo que supone entender por ella solamente los aspectos nocionales o intelectuales de su enseñanza-aprendizaje. La formación litúrgica ha de comprender conocimientos científicos que deben asimilarse por medio del estudio, la investigación y la reflexión, como ocurre en todo tipo de ciencia. Pero es preciso ampliar la visión de la formación litúrgica para que responda no solamente al ser del hombre como realidad personal integral sino también a la misma vida litúrgica que está llamado a conocer también como experiencia unitaria.

La formación litúrgica ha de plantearse, además, teniendo en cuenta que no está reservada para unos pocos privilegiados. Cualquier cristiano está llamado a recibir y a poseer una buena formación litúrgica que configure en gran parte su crecimiento y su maduración como creyente y como miembro de la Iglesia. En este sentido la formación litúrgica pueden y deben adquirirla todos los fieles. En el caso de los presbíteros y en el de todos los responsables o animadores de la vida litúrgica, la formación tendrá exigencias propias, especialmente de tipo pastoral, pero básicamente la formación litúrgica tendrá que atender al orden de los conocimientos y al orden de la iniciación vital.

16 Véase *supra* nota 11.

17 Véase L. Maldonado, '¿Qué es tener sentido litúrgico? ¿Hay una tipología de la sensibilidad litúrgica?', *Phase* 127 (1982) 9-20.



La liturgia, no hay que olvidarlo, primero es vida y acción, es decir, misterio de la intervención de Dios en la existencia de los hombres, y respuesta de los creyentes en las celebraciones y en su vida interior. Después es objeto de reflexión y de exposición teológica, es decir, es ciencia y requiere una metodología. La primacía de la intervención de Dios sobre la respuesta del hombre hace que la reflexión y la exposición de la naturaleza de la liturgia, tenga que ser primero teológica y después antropológica, dando lugar no solamente al sentido teológico de la liturgia, sino también a una teología litúrgica<sup>18</sup>. Todo esto condiciona las peculiaridades de la formación litúrgica.

Por otra parte, el objetivo señalado por el Concilio Vaticano II, de la participación plena, activa, consciente y fructuosa de los fieles en la liturgia, ha revalorizado el papel de la asamblea como sujeto activo e integral de la celebración, de manera que todos los fieles, cada uno según su grado eclesial y según la naturaleza de la acción litúrgica, tienen el derecho y el deber de realizar todo y solo aquello que les corresponde (cf. SC 26-29). De acuerdo con este principio, el Concilio señaló también la necesidad de una acción formativa específica para renovar en profundidad la vida litúrgica de los fieles y de las comunidades (cf. SC 19; 48; etc.). Por tanto, la formación litúrgica no es una concesión a la actual configuración sociocultural de la época, sino que constituye un verdadero derecho de todos los miembros del Pueblo de Dios en base a su condición de «linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido» (cf. SC 14; 1 Pe 2,9; 2,4-5).

La declaración *Gravissimum Educationis* del Concilio Vaticano II ha formulado el derecho de todos los fieles a la formación integral y, por tanto, a la formación litúrgica de la siguiente manera:

Todos los cristianos, puesto que por la regeneración por el agua y el Espíritu Santo han sido constituidos nuevas criaturas, y se llaman y son hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana. La cual no persigue solamente la madurez de la persona humana arriba descrita, sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras son iniciados gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación; aprendan a adorar a Dios Padre en Espíritu y en verdad (cf. Jn 4,23), ante todo en la acción litúrgica, adaptándose a vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad verdaderas (Ef 4,22-24), y así lleguen al hombre perfecto, a la edad de la plenitud de Cristo (Ef 4,13) y contribuyan al crecimiento del Cuerpo místico (GE 2).

<sup>18</sup> Véase J. López Martín, «En el Espíritu y la verdad». *Introducción a la liturgia* (Salamanca 1987) 347-79: *Teología litúrgica* (Bibl.).

La educación o formación cristiana comprende, en esta formulación, entre otros aspectos, la «iniciación gradual en el conocimiento del misterio de la salvación (*in cognitionem mysterii salutis gradatim introducuntur*), y «el aprendizaje vital de la adoración a Dios Padre en el Espíritu y la verdad, ante todo en la acción litúrgica» (*Deum Patrem in Spiritu et veritate adorare praeprimis in actione liturgica addiscant*). En consecuencia, la formación litúrgica como *iniciación gradual* y *aprendizaje vital*, es parte esencial de la educación cristiana, entre la toma de conciencia del «don recibido de la fe» —educación en la fe— y la «adaptación a vivir según el hombre nuevo» —vida moral—<sup>19</sup>.

La vida cristiana, en la plenitud de Cristo el hombre nuevo y perfecto, meta de toda la educación de los bautizados, posee una dimensión cultural —que no es meramente ritual— que consiste en la «adoración al Padre en el Espíritu y en la verdad» (cf. Jn 4,23) o dedicación u ofrenda al Padre de la propia existencia unida a la de Cristo como «sacrificio espiritual» (Rom 1,12; cf. 1 Pe 2,4-5), bajo la acción del Espíritu Santo<sup>20</sup>.

Ahora bien, para alcanzar esta vida cristiana como ofrenda y culto existencial, se requiere como señala GE 2, *iniciación en el misterio de la salvación* y *aprendizaje vital*, justamente dos dimensiones que han señalado todos los documentos que he citado en el primer apartado, para poner el acento en la superación de una formación meramente doctrinal o nocional. En seguida analizaré estas dos dimensiones características de la formación litúrgica, pero antes quiero completar esta reflexión sobre qué debe entenderse por formación litúrgica aludiendo también a los objetivos que ha de tener.

En efecto, si la formación litúrgica aparece como una parte de la educación cristiana, junto a la educación en la fe y a la formación moral, y la meta de todo el conjunto de la educación es el estado de adultez en Cristo, se pueden apuntar los siguientes objetivos para la formación litúrgica: el objetivo global, el objetivo eclesial y el objetivo sacramental.

a) El *objetivo global* de la formación litúrgica, independientemente de que el destinatario sea un simple fiel o un miembro cualificado de la Iglesia, consiste en la orientación de toda la acción formativa a conferir al creyente una forma de vida unitaria y equilibrada, de manera que cada uno desarrolle su propia capacidad y asuma un determinado comportamiento

19 En la tradición litúrgica la vida moral aparece siempre como una consecuencia de la participación en la celebración. Sobre las relaciones entre liturgia y moral véanse B. Häring, 'Rapporti fra Teologia Morale e Liturgia', RL 58 (1971) 212-18; Ph. J. Rosato, 'Linee fondamentali e sistematiche per una teologia etica del culto', en T. Goffi - G. Pianna (edd.), *Corso di Morale*, 5. *Liturgia. Etica della religiosità* (Brescia 1986) 11-70.

20 Véase J. López Martín, op. cit., 23-57: *El culto en el Espíritu y en la Verdad* (Bibl.).

de acuerdo con su proyecto cristiano. La formación litúrgica ha de mirar a la educación integral de los hijos de Dios.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la vida cristiana existen varios niveles, el nivel interior o espiritual, el nivel religioso social y el nivel litúrgico-sacramental eclesial, la formación litúrgica ha de tener en cuenta preferentemente este último nivel, pero sin olvidar la integración de los otros dos. La vida interior, la vida según el Espíritu, ha de encontrar en la liturgia un cauce de realización, para que la reflexión, la contemplación, el encuentro íntimo y personal con Dios, el gusto por la belleza y la verdad, etc. no queden fuera de la participación litúrgica. La atención a este nivel es hoy particularmente necesaria, a causa del abuso de la palabra y de la acción en las celebraciones, de manera que a muchos creyentes les resultan agobiantes e inertes <sup>21</sup>. Lo mismo cabe decir del nivel religioso social, dada la proyección comunitaria que tiene también la expresión religiosa. La formación litúrgica ha de contemplar también la dimensión social y colectiva del sentimiento religioso, las manifestaciones de la religiosidad popular y todo lo que constituya expresión de la búsqueda de Dios y de la apertura del hombre a lo trascendente. Es el gran reto del llamado catolicismo popular, especialmente ante la presión de la secularización o el riesgo de manipulación cultural, económica o política de las manifestaciones religiosas <sup>22</sup>.

b) El *objetivo eclesial* de la formación litúrgica mira a la Iglesia como mediación necesaria para la realización de la vida cristiana. No hay que olvidar que la liturgia es una acción esencialmente eclesial, de forma que todos sus elementos pertenecen al entero cuerpo de la Iglesia, lo implican y lo ponen de manifiesto (cf. SC 26). En este sentido la formación litúrgica ha de crear conciencia eclesial o de pertenencia a una comunidad que se hace asamblea cultural. La celebración tiene en la comunidad una de sus principales claves <sup>23</sup>. Pero la formación litúrgica no puede olvidar que la comunidad local, la asamblea que da culto al Señor, es expresión del misterio de la Iglesia que trasciende los límites de una porción concreta del

21 Sobre la celebración como lugar de encuentro con Dios pueden consultarse los estudios de AA.VV., *Liturgia. Soglia dell'esperienza di Dio?*, (Padova 1982); *Phase* 112 (1979) 275-311; 'Liturgia y experiencia religiosa', RL 74/3 (1987) 299-386; 'Liturgia e «mistero»', RL 76/4 (1989) 323-428; 'Silenzio e liturgia'; y J. M. Bernal, 'La celebración litúrgica como experiencia íntima de Dios', *Phase* 114 (1979) 473-93; R. Coffy, 'La célébration comme source de l'expérience spirituelle et de la mission', *La Maison Dieu* 146 (1981) 73-85; E. Costa, 'La celebrazione, fonte e culmine della vita spirituale', RL 61 (1974) 372-80; P. Tena, 'La celebración del misterio: identidad interna y forma externa', *Phase* 172 (1989) 271-86.

22 Véase a este respecto el documento de los Obispos del Sur de España, 'El catolicismo popular. Nuevas consideraciones pastorales', de 20-II-1985, en *Boletín del Obispado* (Badajoz 1985) pp. 8-28.

23 Estudio este tema en 'La comunidad como clave de la celebración', *Phase* 172 (1989) 387-402. Recientemente el Secretariado N. de Liturgia ha publicado una reflexión sobre el mismo argumento: 'El carácter comunitario de la celebración', *Pastoral Litúrgica* 189/190 (1989) 3-28.

Pueblo de Dios (cf. LG 26; SC 41-42). La Iglesia es la depositaria de la liturgia, de manera que la convicción de esta realidad por parte de todos los que intervienen en las celebraciones les hace ser fieles al carácter eclesial de unas acciones que nunca son acciones privadas sino celebraciones de la Iglesia. La formación litúrgica debe tener en cuenta también este aspecto.

c) El *objetivo sacramental* de la formación litúrgica comprende la atención al simbolismo y a la dimensión expresiva y corporal de la liturgia. En efecto, en la liturgia los ritos, los símbolos y los gestos ocupan un puesto relevante, exigido por la naturaleza misma de la acción litúrgica. El que toma parte en una celebración debe estar iniciado en la comprensión de los signos, y en el significado mismo de la acción ritual tanto bajo el aspecto de mediación de la intervención de Dios en la vida humana, como bajo el aspecto de la respuesta y de la acogida personal de dicha intervención por parte del hombre. De este modo la formación litúrgica ayudará a integrar la dimensión humano-religiosa del culto con la dimensión gratuita y trascendente del don de Dios en los sacramentos.

En este sentido la formación litúrgica ha de prestar una gran atención a los aspectos expresivos, comunicativos, simbólicos y estéticos de la liturgia, dada su incidencia en la existencia humana. Más aún, está en juego también la mediación del rito o de la acción sacramental que pone al hombre en contacto con los acontecimientos de la salvación para recibir su eficacia santificadora y trasformadora, prestando también a Dios el obsequio de la conversión y de la fe. La formación litúrgica ha de cuidar, por tanto, la expresión corporal de la asamblea y de cada uno de los fieles y ministros, teniendo en cuenta la implicación mutua entre el gesto externo y la actitud interior. Aquel no sólo debe reflejar ésta, para ser auténtico, sino que ayuda también a crearla y consolidarla <sup>24</sup>.

### 3. LA NOTA MISTAGOGICA DE LA FORMACION LITURGICA

El texto de GE 2 reproducido en el apartado anterior habla de *iniciación en el misterio de la salvación y de aprendizaje en la acción litúrgica*,

<sup>24</sup> Véanse a este respecto J. Aldazábal, *Gestos y símbolos*, (Dossiers C.P.L. 40, Barcelona 1989); H. Bourgeois, 'La foi naît dans le corps', *La Maison Dieu* 146 (1981) 39-67; C. Cibien, art. 'Gestos', *Nuevo Diccionario de Liturgia* (Madrid 1987) 913-29 (Bibl.); D. Gelsi, 'Les hommes en face de Dieu: quelques gestes liturgiques byzantines', *Communautés et Liturgie* 63 (1981) 105-14; T. Filthaut, *La formación litúrgica* (Barcelona 1963) 19-33; A. Laurentin, *Liturgia en construcción. Los gestos del celebrante* (Madrid 1967); H. Lubienska, *La liturgia del gesto* (San Sebastián 1957); y AA.VV., *Gestes et paroles dans les divers familles liturgiques*, Semaines Lit. de Saint-Serge (Paris) (Roma 1978).

como medios para llegar a la plenitud cristiana, junto con la educación en la fe y la formación moral. Ahora es el momento de estudiar estas expresiones alusivas a la *nota mistagógica* de la formación litúrgica, nota que considero no sólo esencial sino también definitoria de lo que es dicha formación.

*Iniciación en el misterio de la salvación* es una expresión semejante a las que hemos encontrado en algunos de los documentos citados al hablar de la necesidad de la formación litúrgica. En efecto, OT 16 habla de «aprender a reconocer los misterios de salvación presentes y operantes en las acciones litúrgicas»; la Instrucción sobre la Formación litúrgica en los Seminarios postula una verdadera *mistagogia*<sup>25</sup>, lo mismo que la Relación final del Sínodo de los Obispos de 1985; y los *Lineamenta* del Sínodo de 1990 hablan de «educación al sentido del misterio». Los restantes documentos insisten que la formación ha de ser vivencial y práctica, no meramente nocional.

Por su parte, los actuales libros litúrgicos entienden también así la introducción de los fieles en el acontecimiento salvífico que se celebra. Lo que sigue no es más que una breve muestra, a falta de un estudio más amplio que es posible realizar analizando los *praenotanda* y aun los mismos textos de la liturgia<sup>26</sup>.

Por razones obvias nos atenemos únicamente a dos libros litúrgicos: el *Ordinario de la Misa* con algunos textos del Misal, y el *Ritual de la Iniciación cristiana de los Adultos*. Como ejemplos de lo que digo, son suficientes. Más aún, la celebración de la eucaristía según el actual *Ordo Missae* es el prototipo de todas las celebraciones litúrgicas revisadas y renovadas según los decretos del Concilio Vaticano II. Se trata, por consiguiente, de ver cómo la ordenación y disposición de los ritos y de los textos que integran una celebración, procura introducir a todos los participantes en el misterio de la salvación, haciendo más fácil desde el punto de vista antropológico la comunicación y el encuentro del hombre creyente con Dios en el nivel más profundo de su ser, es decir, en el nivel de la fe y de los restantes dones teologales. La celebración realiza la inserción de los fieles en el misterio de Cristo, pero quiere realizar esta «función» de la manera más consciente, activa, plena y fructuosa para los mismos fieles, ofreciéndoles un cauce más participativo en el Misterio, sin alterar por supuesto la di-

25 «Una auténtica formación litúrgica requiere no sólo la teoría sino también la práctica. En cuanto iniciación *mistagógica*, se alcanza principalmente por medio de la vida litúrgica de los alumnos, a la cual son conducidos con profundidad creciente a través de las celebraciones litúrgicas comunitarias. Esta cuidadosa iniciación práctica constituye la base del ulterior estudio; y por tanto se supone ya lograda al desarrollar el programa de liturgia» (n. 2; cf. nn. 9; etc.).

26 He hecho un estudio así en 'La participación de los fieles según los libros litúrgicos actuales y en la práctica', *Phase* 144 (1984) 487-510.

mención gratuita y trascendente de los dones divinos<sup>27</sup>. Ha sido el Vaticano II el primero en señalar que en las celebraciones litúrgicas se han de observar «no sólo las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también para que los fieles participen consciente, activa y fructuosamente» (SC 11).

#### A) *La celebración de la eucaristía*

El actual *Ordinario de la Misa*, desarrollado y explicado en la *Ordenación general del Misal Romano*<sup>28</sup>, realiza la función de introducir a los fieles en el Misterio eucarístico de la siguiente manera:

— *Ritos de apertura*: «su finalidad es hacer que los fieles reunidos constituyan una comunidad y se dispongan a oír como conviene la Palabra de Dios y a celebrar dignamente la eucaristía» (OGMR 24). Entre estos ritos, el saludo del sacerdote a la asamblea «manifiesta la presencia del Señor» (*ibid.* 28). La colecta va precedida de un momento de silencio «para hacerse conscientes de estar en la presencia de Dios» (*ibid.* 32).

— *Liturgia de la Palabra*: En las lecturas «Dios habla a su pueblo, le descubre el misterio de la redención y salvación, y le ofrece el alimento espiritual» (OGMR 33). Con las lecturas del Profeta, Apóstol y Evangelio «se educa al pueblo cristiano a sentir la continuidad de la obra de la salvación, según la admirable disposición divina» (*ibid.* 318)<sup>29</sup>. La homilía como parte de la liturgia... tiene presente el misterio que se celebra (*ibid.* 41)<sup>30</sup>. El símbolo tiende a que el pueblo «dé su asentimiento y su respuesta a la Palabra de Dios... y traiga a su memoria la regla de la fe» (*ibid.* 43).

— *Liturgia eucarística*: «La Iglesia ha ordenado toda la celebración de la liturgia eucarística según estas partes que responden a las palabras y gestos de Cristo»: preparación de los dones, plegaria eucarística y fracción del pan (OGMR 48; cf. 49; 51). La plegaria eucarística, centro de toda la celebración, hace que «toda la congregación de los fieles se una con Cristo en la proclamación de las maravillas de Dios y en la ofrenda del sacrificio» (*ibid.* 54; cf. 55). Los prefacios «miran a que

27 Véanse las sugestivas reflexiones de I. Oñatibia, 'Participar del misterio salvador', *Phase* 144 (1984) 471-86. El tema nos remite a la aportación de la *Doctrina de los misterios* de Odo Casel († 1948).

28 Texto español en *Misal Romano* (Coeditores Litúrgicos 1988) pp. 25-94. El texto es la versión oficial española de 1978, traducción de la segunda edición típica del *Missale Romanum* (Typis Polyglottis Vaticanis 1975).

29 Véase también la monición de la Liturgia de la Palabra de la Vigilia Pascual: *Misal Romano*, cit., p. 286.

30 La homilía ha de ser siempre mistagógica, para distinguirse de la catequesis, de la exhortación moral, del panegírico y de cualquier otro género de predicación: cf. SC 52; Instr. *Inter Oecumenici*, nn. 53-55. Véase Comisión E. de Liturgia, *Partir el pan de la Palabra. Orientaciones sobre el ministerio de la homilía*, de 30-IX-1983 (Madrid 1985).

el tema de la acción de gracias tenga en la plegaria eucarística la máxima variedad de expresión y que los diversos aspectos del misterio de salvación se vayan exponiendo con más claridad» (*ibid.* 321; cf. 323). Con los ritos de la comunión «se va llevando a los fieles hasta el momento de ésta» (*ibid.* 56; cf. 56a-k).

— *Otros elementos*: el pan y el vino (cf. OGMR 283); el lugar de la celebración y la diversidad de ministerios (cf. *ibid.* 257 y 279); el altar (cf. *ibid.* 257); los vestidos litúrgicos (cf. *ibid.* 297 y 307); etc.

Por su parte, algunas oraciones del *Misal Romano* expresan también la participación del Misterio de la salvación como objeto de la oración sacerdotal o fruto de la comunión eucarística. Hay todo un vocabulario en torno a esta participación interna, para indicar desde la aproximación externa hasta el «contacto» con el Misterio y la comunión o apropiación del mismo <sup>31</sup>.

### 1. Paso hacia el Misterio, acercamiento

— et in nostrae salutis potenter efficit *transire mysterium* (Sobre las ofrendas 21 dic.).

— Tui nos Domine sacramenti refectio sancta restaurent, et a vetustate purgatos, in mysterii salutaris facias *transire consortium* (Poscomunión fer. 6ª sem. I Cuaresma).

— ut, quanto magis dies salutiferae festivitatis accedit, tanto devotius ad eius celebrandum *proficiamus paschale mysterium* (Colecta fer. 5ª sem. I Cuaresma).

— ut, quanto magis dies salutiferae festivitatis accedit, tanto devotius ad eius celebrandum *proficiamus mysterium* (Colecta fer. 5ª sem. III Cuaresma).

— ad Novi Testamenti Mediatorem Iesum *his mysteriis accedamus* (Sobre las ofrendas Misa de la Preciosísima Sangre).

### 2. Contacto con el Misterio

— Deus qui Ecclesiam tuam... *ad mysteria salutis profundius attingenda* mirabiliter adduxisti (Colecta S. Cirilo de J.).

— ut *Paschale Mysterium* dignis mentibus *celebrantes*, ad Pascha denum perpetuum transeamus (Pref. Dom. I Cuaresma).

— O.s. Deus, qui in terra constitutos *divina tractare* concedis (Poscomunión Ascensión del Señor).

<sup>31</sup> Sigo el esquema de I. Oñatibia, art. cit., pp. 478-80, pero buscando los textos en el *Misale Romanum*. El lector puede fácilmente encontrar la traducción de cada uno.

— Deus qui beato Vicentio *divina celebranti mysteria* tribuisti *quod tractabat imitari* (Sobre las ofrendas S. Vicente de P.)<sup>32</sup>.

### 3. Penetración, posesión, comprensión del Misterio

— ut redemptionis effectum et *mysteriis capiamus* et moribus (Poscomuni6n Dom. XXV T.O.).

— ut mereamur *assequi quod promittis*, fac nos amare quod praecipis (Colecta Dom. XXX T.O.).

— concede famulis tuis, ut *sacramentum* vivendo *teneant* quod fide *perceperunt* (Colecta fer. 2<sup>a</sup> Oct. de Pascua).

— *per haec mysteria* salutem perpetuam *consequatur* (Sobre las ofrendas Dedicaci6n de la iglesia).

### 4. Participaci6n, uni6n, comuni6n con el Misterio

— et *sacri participatione mysterii* fidelibus sensibus *uniamur* (Sobre las ofrendas d'ia 7 Oct. Navidad).

— ut et dignis mentibus *suscipiant Paschale Mysterium*, et saluationis tuae nuntient *praeconium* (Colecta fer. 3<sup>a</sup> sem. IV Cuaresma).

— quem *mysteriis caelestibus imbuisti*, fac ad novitatem de vetustate transire (Poscomuni6n fer. 4<sup>a</sup> sem. II Pascua).

— ipsorum precibus, in Unigeniti tui *passione et resurrectione consortium*, ut ad perpetuam visionem pervenire mereamur (Colecta SS. Felipe y Santiago).

— *mysterium tuae nobiscum communionis* mire figuras et operaris (Pref. Aniversario Dedic. de la iglesia).

## B) La Iniciaci6n cristiana de los Adultos

Este ritual<sup>33</sup> constituye el prototipo reconocido de todo proceso de educaci6n cristiana, tanto de los no bautizados como de los que fueron

<sup>32</sup> La famosa expresi6n *imitamini quod tractatis*, usada en la homil'ia mistag6gica del *Rito de la ordenaci6n de presb'iteros (Ritual de Ordenes*, [Coedit. Lit'urgicos 1977] p. 67) y en la entrega del c'aliz y de la patena (*ibid.*, p. 76), procede del *Pontifical* de Guillermo Durando [ed. M. Andrieu, *Le Pontifical Romain au Moyen-Age*, 3 [Roma 1940] 366-67), pero fue tomada de los *Di'alogos* de san Gregorio Magno (IV, 59: PL 77, 428); L. Alessio, 'Imitamini quod tractatis'. Historia y sentido de una f6rmula lit'urgica', en AA.VV., *Teologia del sacerdocio*, 8 (Burgos 1976) 255-70.

<sup>33</sup> *Ritual de la Iniciaci6n cristiana de los Adultos* (Coeditores Lit'urgicos 1976) (= RICA). La edici6n t'ipica latina es de 1972 y ha sido traducida sin adaptaci6n alguna, por lo que coinciden la numeraci6n de 6sta y la de la versi6n espa'ola.



bautizados siendo párvulos y deben hacer suya y confesar la fe de la Iglesia<sup>34</sup>. En este ritual se encuentran todos los aspectos de la participación de los hombres en el misterio de la salvación. Más aún, todo el itinerario de la Iniciación cristiana de los adultos (Cap. I-II y IV) y de los niños en edad catequética (Cap. V), está orientado a la progresiva introducción en el Misterio de Cristo. He aquí los pasos fundamentales de la Iniciación:

- Durante el *catecumenado* los catecúmenos «son alimentados por la Iglesia con la Palabra de Dios y favorecidos con las ayudas litúrgicas» (RICA 18; cf. 19-20 y 98-102).
- El *tiempo de la purificación e iluminación* «dispone a los catecúmenos para celebrar el Misterio Pascual, que los sacramentos de Iniciación aplican a cada uno» (RICA 21; cf. 22; 25-26 y 152).
- La *celebración de los sacramentos* conduce a los elegidos a «la plenitud prometida» y a «pregustar el Reino de Dios por el sacrificio y por el banquete eucarístico» (RICA 27; cf. 28-36).
- «Concluida la etapa precedente, la comunidad juntamente con los neófitos progresa, ya con la meditación del Evangelio, ya con la participación de la Eucaristía, ya con el ejercicio de la caridad, en la percepción más profunda del Misterio Pascual y en la manifestación más perfecta del mismo en su vida. Esta es la última etapa de la Iniciación, a saber, el tiempo de la *Mistagogia* de los neófitos» (RICA 37; cf. 38-40 y 235-39).

El tiempo de la mistagogia como experiencia espiritual dedicada a gustar de los frutos del Espíritu y a estrechar los lazos con toda la comunidad eclesial (cf. RICA 7 d), para los neófitos dura todo el tiempo pascual. Sin embargo es significativo que el propio ritual atribuya y desee igual experiencia para toda la comunidad eclesial como «inteligencia más plena y fructuosa de los misterios» (RICA 38) e «inteligencia de las Sagradas Escrituras» (RICA 39), precisamente por la «renovación de las explicaciones y sobre todo con la recepción continuada de los sacramentos» (RICA 38; cf. 39). Esta es la experiencia propia del cristiano aumentada con el transcurso de la vida (*ibid.*). Por consiguiente, en ella ha de basarse todo proceso educativo o de desarrollo de lo que constituye el ser cristiano, o sea, todo proceso de formación y de manera especial la formación litúrgica.

Así lo indica también el ritual cuando se refiere a los adultos bautizados en la primera infancia y que no recibieron catequesis. Una vez completada la Iniciación mediante la Confirmación y la Eucaristía, «completarán su formación cristiana y perfeccionarán su inserción en la

34 Véase, por ejemplo, Comisión E. de Enseñanza y Catequesis, *La catequesis de la comunidad. Orientaciones pastorales para la catequesis en España* (Madrid 1983) nn. 83-105.

comunidad» (RICA 305). En este sentido la catequesis general de los niños y de los adolescentes bautizados también cuando eran unos párvulos, es ciertamente una verdadera *mistagogia*, dado que su fundamento es el Bautismo ya recibido, cuya virtud se ha de desarrollar en este proceso que contempla también la celebración de la Confirmación y de la Primera Eucaristía. Su situación difiere esencialmente de la de los catecúmenos puesto que ellos ya fueron introducidos en la Iglesia y hechos hijos de Dios por el Bautismo (cf. RICA 295).

La *mistagogia* debe volver a ser una realidad presente de manera efectiva en la vida de la Iglesia <sup>35</sup>.

A la vista de todo esto, podemos entender mucho más lo que quiere decir GE 2 cuando habla de *iniciación en el misterio de la salvación* y de *aprendizaje ante todo en la acción litúrgica*. En efecto, iniciación en el Misterio es la introducción progresiva y gradual en la vida litúrgica de la comunidad cristiana, y de manera particular en los sacramentos en los que se realiza eficazmente la obra de nuestra redención <sup>36</sup>. No estamos, por tanto, ante una simple catequesis presacramental sino ante la *iluminación* interior del hombre producida por la acción divina de la Palabra de Dios y del Espíritu Santo. El hombre es conducido a la plena comunión con Cristo y con el Padre en la Iglesia, la unidad del Espíritu, es transformado en aquello mismo que recibe <sup>37</sup> y es hecho «consorte de la divina naturaleza» (cf. 2 Pe 1,4) <sup>38</sup>. La iniciación al Misterio afecta a la totalidad de la persona, es decir, tanto a los sentidos que deben abrirse a la acción de Dios (cf. Mc 7,34: rito del *Effetá*) como al entendimiento que se hace capaz de comprender las Escrituras y la voluntad divina (cf. Lc 24,25; Ez 36,26-27; Jer 31,33).

35 A título de ejemplo he aquí algunos trabajos en esta línea: T. Federici, 'La mistagogia della Chiesa. Ricerca spirituale', en E. Ancilli (dir.), *Mistagogia e direzione spirituale* (Teresianum, Milano 1985) 163-245 (artículo fundamental y óptimo sobre el tema); E. Mazza, 'L'uso della Bibbia nella liturgia: La mistagogia', en AA.VV., *La Bibbia nella liturgia. Atti della XV Sett. Proff. di Liturgia* (Genova 1987) 97-129; Idem, *La mistagogia. Una teologia della liturgia in epoca patristica* (Roma 1988); D. Sartore, 'La mistagogia, modello e sorgente di spiritualità cristiana', RL 73 (1986) 508-21.

36 Así expresa el *Missale Romanum* esta realidad: *Concede nobis, quaesumus, Domine, haec digne frequentare mysteria, quia quoties huius hostiae commemoratio celebratur, opus nostrae redemptionis exercetur* (Sobre las ofrendas del dom. II del T. Ordinario); J. Pinell, 'I testi liturgici, voci di autorità nella Costituzione «Sacrosanctum Concilium», *Notitiae* 151 (1979) 77-108, espec., pp. 87-97.

37 *Concede nobis, omnipotens Deus, ut de perceptis sacramentis inebriemur atque pascamur, quatenus in id quod sumimus transeamus* (Poscomunión del dom. XXVII del T.O.); La oración está tomada de un pasaje de san León Magno: *Serm.* 63,7: PL 54,357 y está citada en LG 26.

38 Los SS. Padres, especialmente griegos, destacaron el tema de la divinización o *théiosis* del hombre. De ellos este tema pasó a las Liturgias Orientales: J. P. Jossua, *Le salut, incarnation ou mystère pascal chez les Pères de l'Église de saint-Irénée à saint-Léon le Grand* (Paris 1968); M. Lot-Boridine, *La déification de l'homme selon la doctrine des Pères Grecs* (Paris 1970); T. Federici, *Teologia liturgica orientale*, I (Roma 1978) 152-58 (Bibl.).

Aprendizaje en la acción litúrgica, según la expresión de GE 2, no es otra cosa que la participación activa en la liturgia como medio vital y concreto del proceso de la formación cristiana. Las celebraciones constituyen una escuela de vida cristiana, al inculcar y hacer vivir unas actitudes que tienen valor dentro y fuera de la acción litúrgica<sup>39</sup>. En este sentido la vida o existencia del cristiano como adoración al Padre en el Espíritu y la verdad (cf. Jn 4,23) y como ofrenda espiritual (cf. Rom 12,1; 1 Pe 2, 5) se hace realidad en el interior de la celebración, aunque ha de prolongarse y manifestarse fuera de ella.

Por consiguiente la *mistagogia* de la liturgia confiere una nota característica a la formación de los fieles. Sin ser un conjunto de elementos pedagógicos ni un instrumento educativo, hace que la celebración sea verdaderamente «educativa» en orden a introducir plenamente, interesando a toda la persona, en el acontecimiento salvífico<sup>40</sup>. En este sentido puede y debe hablarse de la *nota mistagógica de la formación litúrgica*.

En la práctica se trata de que la formación litúrgica reproduzca esta cualidad esencial de la celebración como cauce de progreso continuo en la vivencia del misterio de Cristo y en la participación en la comunión eclesial. Y de la misma manera que la celebración, para realizar su cometido, se apoya en una serie de elementos «mistagógicos» como la comunidad que se hace asamblea, la presidencia del ministro que hace presente al Señor, la Palabra de Dios proclamada y celebrada, la plegaria, los gestos y los símbolos, así también la formación litúrgica tendrá que prestar una especial atención a estos mismos elementos para hacer avanzar al cristiano en el proceso de su asimilación a Jesucristo. En este sentido la *nota mistagógica* de la formación litúrgica exige que se preste una atención especial al *objetivo sacramental* que he expuesto anteriormente.

La *mistagogia*, en cuanto introducción progresiva y permanente en la misma acción litúrgica, sobre la base de la contemplación-celebración de la Palabra de Dios y de la «re-presentación» del acontecimiento salvífico

39 Así lo proclamaba Pablo VI al término de la sesión conciliar en la que promulgó la *Sacrosanctum Concilium*: «No podemos callar la alta estima que tienen de la liturgia los cristianos de las Iglesias Orientales... Para ellos fue siempre la liturgia escuela de verdad y hoguera de amor cristiano»: AAS 56 (1964) 34-35. Recuérdese también la famosa frase de Pio XI: «La liturgia es la didascalia de la Iglesia»: en A. Bugnini, *Documenta pontificia ad instaurationem liturgicam spectantia* (1903-1953) (roma 1953) pp. 70-71. También lo afirman SC 33 y otros documentos de la reforma litúrgica, como la Instrucción *Actio Pastoralis*, de 15-V-1969: AAS 61 (1969) 806. Sobre este argumento véase R. Coffy, 'La célébration, lieu d'éducation de la foi', *La Maison Dieu* 140 (1979) 25-40; E. Costa, 'La «celebrazione» come catechesi integrale', *RL* 60 (1973) 633-42; I. H. Dalmais, 'La liturgie, lieu privilégié de la catéchèse dans les traditions de l'Orient chrétien', *La Maison Dieu* 140 (1979) 55-64; J. López Martín, «En el Espíritu», cit., 311-46, espec. pp. 332-45 (Bibl.).

40 Véanse P. Tena, 'Por unas celebraciones educativas', *Phase* 146 (1985) 107-115; A. M. Triacca, 'La liturgia educa alla liturgia?', *RL* 58 (1971) 261-75.

en los ritos, es expresión por una parte de la gratitud y trascendencia de los dones divinos. El primero de ellos es la regeneración del hombre en la fuente bautismal y la unción del Espíritu Santo con vistas al culto verdadero de una existencia asociada al Misterio Pascual. El reconocimiento de la gratuidad del don de Dios en la celebración y de todo cuanto supone la primacía de su acción sobre la acción de los hombres, previene de actitudes más o menos pelagianas, latentes muchas veces en el fondo de una mal entendida pastoral litúrgica, no respetuosa con los valores trascendentes e invisibles de la liturgia (cf. SC 2), con lo que se ha llamado «la forma interna de la celebración»<sup>41</sup>.

Por otra parte la *mistagogia* es también expresión de la fecundidad y de la solicitud maternal de la Iglesia, Esposa de Cristo, que engendra nuevos hijos y los nutre y acompaña a lo largo de toda la vida. Los sacramentos de Iniciación, la Penitencia y especialmente la eucaristía dominical, son los momentos que jalonan el itinerario de la fe y de la asimilación gradual a Cristo. La Santa Madre Iglesia es la *mistagoga divina* contemplada en el célebre *Epitafio de Abercio*<sup>42</sup>. Ella vive y hace vivir a sus hijos el misterio de su Señor en continuo progreso.

La Iglesia realiza su función mistagógica como señal e instrumento de salvación (cf. LG 1; etc.), manifestándose en la asamblea litúrgica (cf. SC 41-42; LG 26) y en cada uno de los ministerios y oficios de la comunidad. Pero posee un signo privilegiado de la función mistagógica. Este signo es el ministerio del Obispo, del presbítero y del diácono. En particular, en la celebración eucarística, el que preside representa a Cristo Cabeza, Esposo y Pastor de la comunidad cristiana. El *Misal Romano* refleja así esta realidad:

El presbítero, que en la congregación de los fieles, en virtud de la potestad sagrada del Orden, puede ofrecer el sacrificio, haciendo las veces de Cristo (po 2; LG 28), preside también la asamblea congregada, dirige su oración, le anuncia el mensaje de salvación, asocia al pueblo en la ofrenda del sacrificio por Cristo en el Espíritu Santo a Dios Padre, da a sus hermanos el pan de la vida eterna y participa del mismo con ellos. Por consiguiente, cuando celebra la Eucaristía, debe servir a Dios y al pueblo con dignidad y humanidad, e insinuar a los fieles, en

41 P. Tena, 'La celebración del misterio', cit., pp. 276-77. En la Carta Apostólica *Vicesimus Quintus Annus*, de 4-XII-1988, el Papa Juan Pablo II hace la siguiente afirmación: «Nada de lo que hacemos en la liturgia es más importante de lo que invisible, pero realmente, Cristo hace por obra de su Espíritu. La fe vivificada por la caridad, la adoración, la alabanza al Padre y el silencio de la contemplación, serán siempre los primeros objetivos a alcanzar por una pastoral litúrgica y sacramental»; *Carta Apostólica*, cit., n. 10, p. 17.

42 J. Solano, *Textos eucarísticos primitivos*, 1 (BAC 88, Madrid 1952) 120-23.

el mismo modo de comportarse y de anunciar las divinas palabras, la presencia viva de Cristo <sup>43</sup>.

En esta perspectiva mistagógica de la función sacerdotal del presbítero se comprende la importancia de la formación litúrgica de quien ha de ser iniciado e iniciador, para que la comunidad que le ha sido confiada progrese en la experiencia espiritual del Misterio de Cristo.

#### 4. CONSECUENCIAS PARA LA FORMACION LITURGICA DE LOS PRESBITEROS

Cuanto he dicho sobre la formación litúrgica en general, a partir de la nota mistagógica esencial, tiene una aplicación particular en la formación del presbítero, tanto del que ya lo es como de quienes se preparan para recibir la ordenación. Ciñéndonos a tres aspectos fundamentales de la formación sacerdotal, a saber, la formación espiritual, la formación intelectual y la formación pastoral, podemos señalar algunas consecuencias prácticas.

Importa ante todo que se reconozca, como sugiere el texto tantas veces aludido de GE 2, que la formación litúrgica es un componente esencial e integrador de todo proyecto de educación cristiana, incluida la formación sacerdotal. La liturgia tiene un papel específico en la vida cristiana (cf. LG 11; AA 4) y sacerdotal (cf. PO 5; 13; OT 8), acrecentado en esta última a causa de la misión del sacerdote como mistagogo del pueblo en la participación del Misterio. Esta misión requiere que los pastores se impregnen totalmente del espíritu y de la fuerza de la liturgia (cf. SC 14) y que, en consecuencia, se procure dar a los alumnos de los seminarios y de las casas de religiosos una formación litúrgica de la vida espiritual, que les permita comprender la liturgia y participar en ella con toda el alma (cf. SC 17).

Por este motivo los documentos sobre la formación litúrgica citados en el primer apartado de este trabajo, y de manera especial la Instrucción *De Institutione liturgica in Seminariis* de 1979, sitúan en primer término cuanto afecta a la vida espiritual como factor integrador de toda la formación sacerdotal. Esta prioridad de tratamiento por encima de la formación intelectual y de la preparación pastoral, obedece también al interés en asegurar una formación vivencial y no meramente nocional. En definitiva

<sup>43</sup> *Ordenación general del Misal Romano* n. 60; cf. LG 28; PO 2. Véase a este respecto el Directorio litúrgico pastoral: *El presidente de la celebración eucarística* (Madrid 1988) publicado por el Secretariado N. de Liturgia.

todo esto refuerza la importancia que debe darse a la nota mistagógica de la formación litúrgica.

#### A) *Iniciación en la vida litúrgica*

Así pues, el primer aspecto a tener en cuenta en la formación litúrgica del presbítero es la iniciación personal y práctica en la liturgia de la Iglesia. Después vendrán el estudio y la aplicación pastoral a dar un conocimiento más sólido y un reforzamiento en la fe y en la experiencia litúrgica.

El cauce y el momento de esta iniciación son las celebraciones litúrgicas del Seminario o de la casa de formación religiosa, para los alumnos de estos centros, y las celebraciones presididas por el Obispo como supremo animador de la vida litúrgica de su pueblo <sup>44</sup> y otras celebraciones especiales como las que tienen lugar en cursos, convivencias sacerdotales y ejercicios espirituales, para los ya presbíteros. Todas las celebraciones han de vivirse como manifestaciones del misterio de Cristo y de la naturaleza genuina de la Iglesia (cf. SC 2; 26; 41; LG 26). La participación plena en ellas ayudará a alimentar la vida interior y a adquirir la conversión del corazón y las demás actitudes propias de una vida hecha culto al Padre en el Espíritu y la verdad. La liturgia ocupará así el puesto central que le corresponde en la espiritualidad sacerdotal como fuente sumamente eficaz (cf. SC 10; etc.) y referencia de todos los demás actos de piedad (cf. SC 12-13; PO 18; OT 8) <sup>45</sup>.

Las celebraciones han de ser modélicas en todos los aspectos, pero especialmente por su calidad espiritual y comunitaria, como momentos verdaderamente privilegiados del encuentro con Dios en Jesucristo <sup>46</sup>. Se trata de que los participantes asimilen íntima y profundamente los misterios celebrados y después de la celebración los mediten y proyecten en una conducta coherente. En este sentido la experiencia litúrgica de las

44 Cf. LG 26; SC 22; 26; CD 2; 15; *Caeremoniale Episcoporum*, Ed. typica (Typis Polyglottis Vaticanis 1984) nn. 11-14, 119-120, 187-190. Véanse también E. Lodi, art. 'Obispo', en *Nuevo Diccionario de Liturgia*, cit., 1438-1446 (Bibl.); P. Llabrés, 'El Obispo y la Iglesia particular en el «Caeremoniale Episcoporum»', *Phase* 162 (1987) 457-468; C. Vagaggini, 'El Obispo y la liturgia', *Concilium* 2 (1965) 7-24; C. Walter, 'L'Evêque célébrant dans l'iconographie byzantine', en AA.VV., *L'assemblée liturgique et les différents rôles dans l'assemblée* (Roma 1977) 321-31; K. Card. Wojtyła, 'Il Vescovo, ministro della fede nella celebrazione e nella vita', *RL* 65 (1978) 583-88.

45 A título de ejemplo véanse S. Marsili, 'I presbiteri nella liturgia della Chiesa', en AA.VV., *Il presbitero nello spirito del Vaticano II* (Leumann-Torino 1969) 499-539; G. Oliana, 'Liturgia fonte e culmine della teologia e della spiritualità presbiterale', *Ephem. Liturg.* 102 (1988) 456-76; P. Tena, 'Espiritualidad litúrgica del sacerdote', en Comisión E. del Clero, *Espiritualidad del presbítero diocesano secular. Simposio* (Madrid 1987) 453-460; C. Vagaggini, 'Spiritualità sacerdotale e spiritualità litúrgica', *RL* 52 (1965) 285-312.

46 Cf. *supra* nota 21.

celebraciones del Seminario y de los años de formación marca profundamente para toda la vida <sup>47</sup>.

Entre todas las celebraciones ha de destacar la eucaristía como raíz y quicio de toda comunidad cristiana (cf. PO 6) y fuente y culmen de la vida espiritual (cf. LG 11; PO 5; OT 8). En ella han de participar todos los ministerios y oficios litúrgicos, para que la imagen de la Iglesia que se percibe en la celebración sea lo más perfecta posible (cf. SC 27-29) <sup>48</sup>.

Marco de referencia de la celebración de la eucaristía y factor decisivo para la vivencia y asimilación del Misterio de Cristo y de la obra de la salvación es el año litúrgico, especialmente el domingo y las solemnidades y fiestas del Señor, de la Santísima Virgen y de los Santos. Por medio de los días y de los tiempos litúrgicos la Iglesia va educando progresivamente a los fieles (cf. SC 105) <sup>49</sup>. Dentro también de la santificación del tiempo, como preparación y proyección a lo largo de toda la jornada de la alabanza, la acción de gracias, la ofrenda y la súplica eucarísticas, la Liturgia de las Horas es el otro medio imprescindible para la configuración de una existencia apoyada en la oración y en la comunicación filial y gozosa con el Padre <sup>50</sup>.

El sacramento de la Penitencia, celebrado frecuentemente con su índole eclesial y sacramental no meramente devocional, contribuirá a cultivar la conversión y otras actitudes cristianas más profundamente que los restantes actos penitenciales <sup>51</sup>. Es muy importante que la celebración de

47 Cf. Instrucción *De Institutione liturgica in Seminaris* (=IILS), cit. en la nota 8, nn. 8-19. Sobre la importancia de la vida litúrgica en el Seminario véanse J. Aldazábal, 'La formación litúrgica en el Seminario', *Phase* 146 (1985) 141-58; M. Carmona, 'La formación litúrgica en el Seminario de Jaén', *ibid.*, 112 (1979) 321-26; A. Donghi, 'Il seminario, luogo di una vera formazione liturgica', *RL* 68 (1981) 600-22; R. González, 'La liturgia en el Seminario de Orense', *Phase* 112 (1979) 327-36; D. Sartore, 'Aspetti e problemi della vita liturgica nei Seminari', *RL* 58 (1971) 163-72; *Idem*, art. 'Formación litúrgica de los futuros presbíteros', en *Nuevo Diccionario de Liturgia*, cit., 903-12; A. Mistrorigo, 'Principi generali per l'organizzazione della vita liturgica nei Seminari', *Seminarium* 19 (1979) 648-58.

48 IILS 22-27 y *Apénd.* 58-67; Carta *De formatione spiritali*, cit., en la nota 9, n. 2. Véanse AA.VV., 'Studia de Eucharistia in institutione sacerdotali', *Seminarium* 8 (1968); J. Ch. Didier, 'L'eucharistie dans la formation du prêtre', *ibid.*, 19 (1979) 659-78; P. Llabrés, 'La celebración de la eucaristía en la vida del sacerdote', *Phase* 165/166 (1988) 353-60.

49 IILS 32-34 y *Apénd.* 58-67. Véanse M. Alberta, 'Per una spiritualità del anno liturgico', *RL* 73 (1986) 491-507; J. Bellavista, 'La eficacia educativa del año litúrgico', *ibid.*, 127 (1982) 41-52; J. López Martín, 'El año litúrgico en la vida y el ministerio de los presbíteros', en AA.VV., *Teología del sacerdocio*, 12 (Burgos 1980) 307-77; A. Nocent, 'La célébration du dimanche et de l'année liturgique dans la formation des séminaristes', *Seminarium* 19 (1979) 691-705; J. Pinell, 'L'anno liturgico programmazione ecclesiale di mistagogia', *O Theologos* 6 (1975) 9-28.

50 IILS 28-31 y *Apénd.* 68-75; *Ordenación general de la Liturgia de las Horas*, nn. 20-32. Véanse AA.VV., 'De Liturgia Horarum in sacerdotali formatione', *Seminarium* 12 (1972); J. M. Bernal, 'La celebración de la Liturgia de las Horas. Su pedagogía', *Phase* 130 (1982) 285-304; E. Lodi, 'La Liturgia delle Ore nella vita sacerdotale', *Ephem. Liturg.* 86 (1972) 61-73; J. López Martín, *La Oración de las Horas* (Salamanca 1984) 123-37 (Bibl.); M. J. Nicolás, 'La Liturgie des Heures', *Seminarium* 19 (1979) 679-90.

51 IILS 35-56 y *Apénd.* 53; Carta *De formatione spiritali*, n. 3. Véanse AA.VV., 'De sacramento Paenitentiae in sacerdotali formatione', *Seminarium* 13 (1973); Conferencia E. Española,

este sacramento, conjugando las formas individual y comunitario-individual, se inserte en el ritmo del año litúrgico, con los acentos propios de cada ciclo de los misterios del Señor. Lo mismo cabe decir con ocasión de peregrinaciones y de otros momentos fuertes dedicados a la espiritualidad, como retiros, etc.

La celebración de las Ordenes sagradas y de los ritos preparatorios, los aniversarios de la propia ordenación y la Misa Crismal son otras tantas oportunidades de dejarse introducir por la liturgia en el núcleo del misterio de la participación en el Sacerdocio de Jesucristo por todo el Pueblo de Dios y de manera especial por los presbíteros y los obispos<sup>52</sup>. Incluso la celebración de las Exequias de los ministros ordenados es ocasión para percibir la visión que la liturgia tiene de la condición básica de todo fiel cristiano, incluido el que ha ejercido en la tierra el ministerio de presidir a la comunidad en el nombre de Cristo, y a la vez el reconocimiento de la misión que desempeñó<sup>53</sup>.

### B) Enseñanza de la liturgia

No se trata de exponer ahora la didáctica de la liturgia ni los contenidos y metodología de la ciencia litúrgica y su relación con otras disciplinas, sino de subrayar la incidencia que la nota mistagógica de la formación litúrgica ha de tener en la enseñanza de la liturgia. Dado que toda la vida litúrgica ha de estar polarizada por la finalidad mistagógica de la formación sacerdotal, debe existir un gran equilibrio y una fecundación mutua entre la formación y la información, entre la iniciación en la liturgia y la docencia de esta materia. La meta es la formación integral, de manera que el conocimiento de la liturgia no se reduzca a mera erudición sin conexión con la participación real en la vida litúrgica de la comunidad cristiana. Se trata de que la formación litúrgica integre todos los aspectos de la educación, en este caso del presbítero actual o futuro, como pide el *objetivo global* que señalé en el segundo apartado de este trabajo.

En efecto, este enfoque lleva consigo unas exigencias respecto de la enseñanza de la liturgia como disciplina y pide también determinadas cualidades en el profesor de esta materia. En cuanto a la enseñanza de la

*-Dejaos reconciliar con Dios-. Instrucción pastoral sobre el sacramento de la penitencia*, de 15-IV-1989 (Madrid 1989) n. 82, pp. 98-102.

<sup>52</sup> HLS 37-42 y *Apénd.* 49-50. Véase J. López Martín, 'La pedagogía del Ritual de Ordenes en la iniciación de los candidatos', *Phase* 139 (1984) 37-42; G. Mani, 'La preparazione agli Ordini sacri', *Seminarium* 19 (1989) 721-34.

<sup>53</sup> Véanse las oraciones del *Misal Romano* y del *Ritual de Exequias* (Coeditores Litúrgicos 1989) para las Exequias de los distintos ministros de la Iglesia; también *Caeremoniale Episcoporum*, cit., nn. 1157-1168.



liturgia, ésta no solamente ha de ofrecerse teniendo en cuenta los aspectos teológico, histórico, espiritual, pastoral y jurídico, como señalaba SC 16, y el aspecto ecuménico recordado por la *Instrucción sobre la Formación litúrgica en los Seminarios*<sup>54</sup>, sino que ha de procurar también unir los contenidos de la ciencia litúrgica con la vivencia y la celebración de la fe y aun con la propia experiencia pastoral de los alumnos. Esto se logrará ofreciendo una introducción a la liturgia al comienzo de la formación seminarística<sup>55</sup> y sobre todo poniendo de manifiesto en la enseñanza de la liturgia la conexión existente entre la liturgia y la doctrina de la fe, de manera que se haga realidad lo sugerido por OT 16: «que los alumnos aprendan a reconocer los misterios de la salvación presentes y operantes en las acciones litúrgicas»<sup>56</sup>. El estudio de los actuales libros litúrgicos, en particular de los Leccionarios de la Palabra de Dios y de los textos eucológicos, ilustrados con ayuda de la Tradición de los SS. Padres, ayudará a esta síntesis entre el estudio y la vivencia litúrgica<sup>57</sup>.

Respecto de la incorporación de la experiencia pastoral, es preciso orientar también a los alumnos hacia la reflexión y la valoración justa de los datos procedentes de las ciencias humanas aplicadas a la pastoral de la Iglesia, pero cuidando siempre de que no olviden el carácter gratuito y trascendente —el valor sobrenatural de la liturgia—<sup>58</sup>.

Al profesor de liturgia se le pide la debida preparación teológica y litúrgica, adquirida a poder ser en los centros especializados (cf. SC 15), pero se le pide también que esté compenetrado con la liturgia para ser a la vez maestro desde el punto de vista científico, y *mistagogo* que introduzca a

54 La atención al campo ecuménico va acompañada del interés por las Liturgias Orientales: ILS 44c: 48; y *Apénd.* 1c: 27; 49; 52; 75. Véase también el *Directorium oecumenicum II*, de 16-IV-1970, n. 4; AAS 62 (1970) 711.

55 ILS 8; 43 y *Apénd.* 2.

56 Cf. ILS 44a: 54; *Apénd.* 1d: 7; 24. Este principio afecta también a la enseñanza de la Dogmática y al uso de los libros litúrgicos en la docencia; véanse B. Neunhuser, 'Der Beitrag der Liturgie zur theologischen Erneuerung', *Gregorianum* 50 (1969) 589-615; K. Richter, 'Die Liturgiewissenschaft im Studium der Theologie heute', *Liturgisches Jahrbuch* 32 (1982) 46-63 y 89-108; C. Vagaggini, *Liturgia e pensiero teologico recente* (Roma 1961); Idem, 'La teologia dogmatica nell'art. 16 del Decreto sulla formazione sacerdotale', *Seminarium* 6 (1966) 819-41; Idem, 'L'eucaristia come centro della vita liturgica e l'insegnamento della teologia', *ibid.*, 8 (1968) 49-67; P. Visentin, 'L'insegnamento della Dogmatica in rapporto alla liturgia', *RL* 58 (1971) 186-211. Para las relaciones entre teología y liturgia remito a *«En el Espíritu y la verdad»*, cit., 347-79 (Bibl.). Sobre el uso de los libros litúrgicos en la docencia véase *Phase* 116 (1980) 93-141.

57 Respecto de la Sagrada Escritura cf. ILS 46; 52; *Apénd.* 9c: 10; 15; 20; 30; etc. Véase también G. Danieli, 'Insegnamento della Sacra Scrittura nei Seminari e formazione liturgica', *RL* 58 (1971) 173-85. Respecto de los SS. Padres cf. ILS 11; 46; 48; *Apénd.* 20; 26; 31; 45; etc.; véanse también A. Orbe, 'El estudio de los SS. Padres en la formación sacerdotal', en R. Latourelle (dir.), *Vaticano II. Balance y perspectivas* (Salamanca 1989) 1037-46; M. Pellegrino, 'I Padri della Chiesa come fonte della liturgia', en AA.VV., *Introduzione agli studi liturgici* (Roma 1962) 97-110; Idem, art. 'Padres y liturgia', en *Nuevo Diccionario de Liturgia*, cit., 1538-1546 (Bibl.); y el documento de la Congregación para la Educación Católica, 'El estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal', *L'osservatore Romano*, ed. española de 21-I-1990, pp. 6-10.

58 ILS 8; 43 y *Apénd.* 2.

sus alumnos en la vida litúrgica y en su índole espiritual. «El profesor de liturgia no olvide que su función principal es la de ayudar a los alumnos a profundizar en aquellos mismos textos litúrgicos que deberán asimilar plenamente, a fin de llegar a ser sacerdotes capaces de conducir al pueblo a una consciente y activa participación en el misterio de Cristo»<sup>59</sup>.

La nota mistagógica de la formación litúrgica pide, por tanto, que la enseñanza de la ciencia litúrgica y la tarea del profesor como docente y como impulsor del estudio y de la síntesis personal que los alumnos deben realizar, estén verdaderamente impregnadas del carácter espiritual y existencial de la vida litúrgica de la Iglesia. La liturgia es misterio y vida, antes que ciencia e incluso antes que ser acción y programa pastoral<sup>60</sup>.

### C) Preparación pastoral y técnica

La nota mistagógica de la formación litúrgica condiciona también la preparación de los pastores actuales y futuros como celebrantes, ministros y presidentes de las celebraciones litúrgicas. En este aspecto de la formación se trata de que todo lo que constituye la formación para el ministerio de la santificación y del culto, esté verdaderamente subordinado a los fines esenciales de la liturgia y en definitiva a la jerarquía de valores que reina dentro de ella.

Esto afecta, en primer lugar, a la mencionada utilización de la aportación de las ciencias antropológicas, como la psicología, la sociología, la lingüística, la fenomenología y la historia del hecho religioso, la semiótica, etc., cuya aportación es necesaria pero cuyos resultados deben situarse siempre dentro de los límites impuestos por la índole misma de la liturgia. Esta es a la vez humana y divina, visible y dotada de elementos invisibles, pero de manera que lo humano y visible esté subordinado a lo divino e invisible (cf. SC 2)<sup>61</sup>.

Por su parte la preparación técnica para presidir, animar y tomar parte en las celebraciones ejerciendo los diversos ministerios y oficios litúrgicos, es necesaria también. Sin restar nada a la importancia que tienen los aspectos expresivos, comunicativos y estéticos de la acción cele-

59 ILS *Apénd.* 5; cf. ILS 51; 60. Para la formación de profesores de liturgia existen diversos centros al más alto nivel: la Facultad de Sagrada Liturgia de san Anselmo de Roma (*Ecclesia Orans* 4 [1987] 13-86; *Notitiae* 218 [1984] 535-41; *Phase* 122 [1981] 163-67); el Instituto de Liturgia de Barcelona (*Notitiae* 218 [1984] 542-48; *Phase* 157 [1987] 9-18; 170 [1989] 175-76), y otros en Europa y América Latina (*Notitiae* 218 [1984] 532-71). En España y en Italia existen sendas asociaciones de profesores de liturgia, con encuentros anuales y diversas publicaciones.

60 Sobre este punto remito de nuevo a *En el Espíritu y la verdad*, cit., 71-88, 105-8, 184-92, 313-16 y 381-421.

61 Véanse los artículos 'Antropología cultural', 'Cultura y liturgia', 'Lengua/lenguaje litúrgico', 'Mass media', 'Psicología', 'Religiosidad popular y liturgia', 'Sagrado', 'Signo/Símbolo', 'Sociología', del *Nuevo Diccionario de Liturgia*, cit., con la correspondiente bibliografía.

brativa, se ha de prestar así mismo la debida atención a los elementos de la participación interior, de la contemplación y demás actitudes internas exigidas por la indole sobrenatural de la liturgia como encuentro con Dios en Jesucristo<sup>62</sup>. En este sentido los presbíteros y los alumnos de los Seminarios y de las casas de formación de los religiosos, deben adquirir el *estilo celebrativo* que requiere la liturgia renovada por el Concilio Vaticano II, descrito y propuesto en los actuales libros litúrgicos<sup>63</sup>.

##### 5 A MODO DE CONCLUSION

La próxima Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, dedicada a la formación sacerdotal, ofrecerá sin duda una valiosa síntesis de la reflexión y de los esfuerzos realizados en este campo en toda la Iglesia. Podemos esperar que en dicha síntesis ocupe el puesto que le corresponde, la formación litúrgica como factor esencial e incisivo en la formación espiritual, intelectual y pastoral de los presbíteros actuales y futuros. La formación litúrgica aparecerá sin duda marcada por lo que ha constituido una constante en todos los documentos que se han ocupado de esta formación, a saber, la *nota mistagógica* o al menos el enfoque vivencial y no meramente nocional.

JULIAN LOPEZ MARTIN

62 Cf. ILS 20-21; 4 b; 46; 56-59; 61; *Apénd. 7*; etc. Véanse J. Aldazábal, 'La formación continuada de los presbíteros', *Phase* 146 (1985) 159-63; B. Fischer, 'Was muss der junge Seelsorger im Seminar über Liturgie gelernt haben, um seiner pastoralliturgischen Aufgabe gerecht zu werden?', *Seminarium* 19 (1979) 735-58; V. Martín Pindado, 'Los futuros presidentes de la celebración y su sentido actual de la liturgia', *Phase* 112 (1979) 313-20; I. Rogger, 'L'insegnamento della liturgia nei Seminari', RL 58 (1971) 238-47; D. Sartore, 'La formazione del presbitero presidente', RL 68 (1981) 623-37.

63 A título de ejemplo véanse L. Brandolini, art. 'Estilos celebrativos', en *Nuevo Diccionario de Liturgia*, cit., 720-29 (Bibl.); P. Farnés, 'La «noble sencillez» de las celebraciones', *Oración de las Horas* 20 (1989) 192-205; V. N., 'Dallo stile celebrativo all'anima della celebrazione. Un riesame', *Notitiae* 249 (1987) 257-70; L. Maldonado, 'El estilo «catequético» de celebración', *Phase* 172 (1989) 313-16; A. Verheul, 'Comment célébrer la liturgie aujourd'hui?', *Questions Liturgiques* 267 (1970) 253-73; G. Zanon, 'Mentalità e prassi storiche nel modo di celebrare e recepire il senso del mistero cristiano', RL 74 (1987) 348-65.

## SUMMARY \*

Apropos of this year's Synod of Bishops, this article is a reflection on the nature or the *mystagogical element* which defines the essence of liturgical formation in general and the liturgical formation of priests in particular.

Taking the reference to the sense of Mystery, as found in the *Lineamenta* of the next Synod, as a starting point, some authorised interventions regarding liturgical formation are recalled, and what this formation consists of is analysed, especially its *mystagogical element* or the gradual and progressive initiation into liturgy from within its celebration.

Finally, some consequences are drawn out for the spiritual, intellectual and pastoral formation of the clergy, both present and future.

\* La dirección de Salmanticensis agradece al Real Colegio de Escoceses de Salamanca la traducción de los sumarios de los estudios publicados.